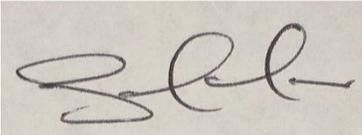


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-00668-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 4.930.000,00
Envío Notificación	\$ 15.890,00
Envío Aviso	\$ 14.445,00
VALOR TOTAL	\$4.960.335,00
SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. BUCARAMANGA, FEBRERO 22 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, en atención a que la liquidación de crédito aportada por la señora apoderada de la parte actora se allegó respetando los lineamientos del mandamiento de pago dictado dentro del presente proceso y como quiera que el término del traslado a la otra parte transcurrió en silencio, al tenor de lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P., el Juzgado le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ